INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Aldo Coronel, Asesor Jurídico y el CPN Adriano Arredondo ,a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2016 –**CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL EN SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ, CON ID N°: 319.088.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 23/2016** de fecha 21 de noviembre del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

La firma que presentó su oferta fue:

1) PIERCE & PIERCE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-003	Replanteo y marcación	m2	384,0	4.000	1.536.000
2	72131601-003	Relleno y compactación	m3	140,0	90.000	12.600.000
3	72131601-9995	Obrador	un	1,0	6.250.000	6.250.000
4	82101502-004	Cartel de Obra	un	1,0	900.000	900.000
		OBRAS CIVILES				0
		ESTRUCTURA DE H°A°				0
5	72131601-003	Zapatas	m3	8,0	2.000.000	16.000.000
6	72131601-007	Vigas inferior y superior	m3	23,0	2.000.000	46.000.000
7	72131601-015	Pilares de H°A°	m3	6,0	2.150.000	12.900.000
8	72131601-007	Techo losa H°A° acceso	m2	1,5	2.150.000	3.225.000
		MAMPOSTERIAS				0
9	72131601-005	Mamposteria de Nivelacion 0,30	m2	35,0	150.000	5.250.000
10	72131601-005	Mamposteria elevación 0,15	m2	260,0	90.000	23.400.000
11	72131601-005	Mamposteria elevación 0,30	m2	33,0	150.000	4.950.000
12	72131601-006	Aislación	ml	116,0	20.000	2.320.000

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION

		CIELO RASO				0
13	72131601-007	Cielo Raso tipo PVC, color blanco	m2	320,0	80.000	25.600.000
		INSTALACION ELECTRICA				0
14	72102201-003	Alumbrado Públicos, incluye brazo, columna de metal, foco de bajo consumo de 105wtts, fotocelula.	un	10,0	1.550.000	15.500.000
15	72102201-003	Provision e Instalación de Tablero Central	un	1,0	1.600.000	1.600.000
16	72102201-003	Provision e instalacion de artefactos electricos de iluminacion	un	80,0	100.000	8.000.000
17	72102201-003	Provision e instalacion de acondicionador de aire de 24btu	un	2,0	4.900.000	9.800.000
18	72102201-003	Provisión e Instalación de ventiladores, motor pesado	un	13,0	700.000	9.100.000
19	72102201-003	Bocas de Luces y tomas	un	128,0	180.000	23.040.000
		REVOQUES				0
20	72131601-008	Revoque de mamposteria a 2 capas filtrado	m2	553,0	40.000	22.120.000
		PINTURAS				0
21	72131601-012	Pintura de Pared al latex color a definir	m2	553,0	35.000	19.355.000
22	72131601-012	Pintura texturada	m2	70,0	45.000	3.150.000
		ESTRUCTURA METALICA - TECHO				0
23	72131601-007	Estructura de techo chapa zinc	m2	384,0	205.000	78.720.000
		PISOS				0
24	72131601-009	Contrapiso compactado	m2	475,0	35.000	16.625.000
25	72131601-009	Piso Ceramico tipo P5	m2	384,0	160.000	61.440.000
26	72131601-009	Zocalo ceramico	ml	110,0	20.000	2.200.000
27	72131601-009	Guarda alisada de cemento	m2	91,0	80.000	7.280.000
		ABERTURAS				0

GOBERNACION DEPARTAMENTAL · CONCEPCION

28	72102602-008	Puerta Placa de madera	un	4,0	1.800.000	7.200.000
		INSTALACIÓN SANITARIA				0
29	72102303-003	Camara septica y pozo ciego	un	2,0	5.500.000	11.000.000
30	72102503-001	Azulejos	m2	70,0	150.000	10.500.000
31	72102303-003	Registro de Inspección 0,40x0,40	un	2,0	90.000	180.000
32	72101603-002	Canaleta y bajada	ml	48,0	100.000	4.800.000
		AGUA CORRIENTE				0
33	72131601-011	Instalación hidraulica de baño (incluye todos los elementos y conexiones)	gl	1,0	4.350.000	4.350.000
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				0
34	72131601-011	Instalación de Baños sexados	gl	1,0	6.000.000	6.000.000
35	72131601-011	Instalación de Baños privados	gl	2,0	4.000.000	8.000.000
36	72131601-015	Pilastra para acometida de Ande	un	1,0	2.600.000	2.600.000
37	72131701-029	Portico de Acceso/Fachada Frontal	gl	1,0	10.500.000	10.500.000
38	72131601-999	Cenefa Metalica	m2	50,0	250.000	12.500.000
39	72131601-015	Mastil de metal	un	3,0	2.500.000	7.500.000
40	82101502-002	Letras corporeas inoxidable	gl	1,0	3.500.000	3.500.000
41	82101502-002	Placa de Cobre	un	1,0	1.950.000	1.950.000
Precio Total (Iva Incluido)						**529.441.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051 se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN ·

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma, **"PIERCE & PIERCE S.A. "**encuentran que la firma **"PIERCE & PIERCE S.A."**; acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

DOCUEMENTOS REQUERIDOS	PIERCE & PIERCE S.A.		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
A) **Formulario de Oferta** *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X		
C) **Documentos legales**			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			X
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*			X
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			X
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			X
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			X
D) **Documentos legales**			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X		
E) **Oferentes en Consorcio.**			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *			X
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			X
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*			X
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			X
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			X
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			X
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
F) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**			
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015) con la copia de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta. .	X		
G) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**			
iv. Constancia de entrega de obras con satisfacción, de al menos 5 (cinco) obras ejecutadas. v. El oferente deberá presentar copias autenticada de al menos 5 (cinco) contratos correspondientes a Construcciones. Estos contratos deberán estar ejecutados dentro de los últimos 10 años cerrados (2006 al 2015) con las constancias de culminación de las obras. vi. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. vii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X		
H) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**			
I Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X		
Ii Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X		
I) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**			
Documentos requeridos:			
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	X		
ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	X		
iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*	X		

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			X

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL EN SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**PIERCE & PIERCE S.A.**	**529.441.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"PIERCE & PIERCE S.A.",** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo, cumple con los criterios de calificación establecidos.

2. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, al completar los Formularios N° 13 y 14, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula D correspondiente (Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad; Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Se verificó en el SINARH, si el Sr. **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 4.034.771, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH

Además se verificó en el SINARH, si el Sr. **JUNIOR AMORINM DE BORTOLI** con Cédula de Identidad N° 3.996.189, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de las copias autenticadas de los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2013-2014-2015) con las copias autenticadas de los respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 5 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El **promedio en los últimos 3 años** (2013-2014-2015), **no es negativo**

	Ratios	Fórmula	Promedio 2013-2014 - 2015
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**395.81**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.0002**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,0012**

El oferente demuestra disponer de activos líquidos suficiente, como resultado del promedio de Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) de Gs. 334.602.442, de los últimos tres años (2013-2014-2015), además de presentar constancia de disponer líneas de crédito en el Banco Visión S.A.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I : (Cinco (5) Constancias de entrega de obras referente a Construcciones con satisfacción; Copias simples de contratos correspondientes a Construcciones realizadas por el oferente que demuestran montos superiores al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los cinco mejores años cerrados de los últimos diez años cerrados (2006 al 2015) y completado los formularios Nº 6 y 7 respectivamente;.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I (Copias de 5 (cinco) contratos en Construcciones, realizadas dentro de los últimos 10 años cerrados (2006 al 2015) con la constancia de haber culminado las obras), además de presentar el Formulario N° 8 que ha completado.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado H del Anexo I, al presentar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, (firmado por el personal clave, adjuntando documentos probatorios (Título) al Curriculum), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato además de la presentación del Formulario N° 9 y la presentación de Tres (3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave designado.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que e indican en el apartado I del Anexo I, al presentar el Formulario N° 10 que ha completado, declarando bajo fe de juramento que los equipos solicitado (Una Hormigonera de 300 lts. como mínimo); se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Cuadro de revalúo fijo de los bienes, Autorización para verificar la veracidad de la información señalada en la Sección II, 3.2.

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario establecido por la Empresa	Precio Unitario establecido por la Convocante en el SICP	Variación
	Trabajos Preliminares					
1	Replanteo y marcación	m2	384,0	4.000	4.000	Sin Variación
2	Relleno y compactación	m3	140,0	90.000	90.000	Sin Variación
3	Obrador	un	1,0	6.250.000	6.000.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del precio referencial
4	Cartel de Obra	un	1,0	900.000	1.000.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial
	OBRAS CIVILES					
	ESTRUCTURA DE H°A°					
5	Zapatas	m3	8,0	2.000.000	2.000.000	Sin Variación
6	Vigas inferior y superior	m3	23,0	2.000.000	2.000.000	Sin Variación
7	Pilares de H°A°	m3	6,0	2.150.000	2.150.000	Sin Variación
8	Techo losa H°A° acceso	m2	1,5	2.150.000	2.150.000	Sin Variación
	MAMPOSTERIAS					
9	Mamposteria de Nivelacion 0,30	m2	35,0	150.000	150.000	Sin Variación
10	Mamposteria elevación 0,15	m2	260,0	90.000	90.000	Sin Variación
11	Mamposteria elevación 0,30	m2	33,0	150.000	150.000	Sin Variación
12	Aislación	ml	116,0	20.000	20.000	Sin Variación
	CIELO RASO					
13	Cielo Raso tipo PVC, color blanco	m2	320,0	80.000	80.000	Sin Variación
	INSTALACION ELECTRICA					

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

14	Alumbrado Públicos, incluye brazo, columna de metal, foco de bajo consumo de 105wtts, fotocelula.	un	10,0	1.550.000	1.600.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial
15	Provision e Instalación de Tablero Central	un	1,0	1.600.000	1.500.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del precio referencial
16	Provision e instalacion de artefactos electricos de iluminacion	un	80,0	100.000	100.000	Sin Variación
17	Provision e instalacion de acondicionador de aire de 24btu	un	2,0	4.900.000	5.000.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial
18	Provisión e Instalación de ventiladores, motor pesado	un	13,0	700.000	700.000	Sin Variación
19	Bocas de Luces y tomas	un	128,0	180.000	180.000	Sin Variación
	REVOQUES					
20	Revoque de mamposteria a 2 capas filtrado	m2	553,0	40.000	40.000	Sin Variación
	PINTURAS					
21	Pintura de Pared al latex color a definir	m2	553,0	35.000	35.000	Sin Variación
22	Pintura texturada	m2	70,0	45.000	45.000	Sin Variación
	ESTRUCTURA METALICA - TECHO					
23	Estructura de techo chapa zinc	m2	384,0	205.000	200.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del precio referencial
	PISOS					
24	Contrapiso compactado	m2	475,0	35.000	35.000	Sin Variación
25	Piso Ceramico tipo P5	m2	384,0	160.000	160.000	Sin Variación
26	Zocalo ceramico	ml	110,0	20.000	20.000	Sin Variación
27	Guarda alisada de cemento	m2	91,0	80.000	80.000	Sin Variación
	ABERTURAS					
28	Puerta Placa de madera	un	4,0	1.800.000	1.800.000	Sin Variación

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION

	INSTALACIÓN SANITARIA					
29	Camara septica y pozo ciego	un	2,0	5.500.000	5.500.000	Sin Variación
30	Azulejos	m2	70,0	150.000	150.000	Sin Variación
31	Registro de Inspección 0,40x0,40	un	2,0	90.000	90.000	Sin Variación
32	Canaleta y bajada	ml	48,0	100.000	100.000	Sin Variación
	AGUA CORRIENTE					
33	Instalación hidraulica de baño (incluye todos los elementos y conexiones)	gl	1,0	4.350.000	4.500.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
34	Instalación de Baños sexados	gl	1,0	6.000.000	6.000.000	Sin Variación
35	Instalación de Baños privados	gl	2,0	4.000.000	4.000.000	Sin Variación
36	Pilastra para acometida de Ande	un	1,0	2.600.000	2.600.000	Sin Variación
37	Portico de Acceso/Fachada Frontal	gl	1,0	10.500.000	12.000.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial
38	Cenefa Metalica	m2	50,0	250.000	250.000	Sin Variación
39	Mastil de metal	un	3,0	2.500.000	2.500.000	Sin Variación
40	Letras corporeas inoxidable	gl	1,0	3.500.000	3.500.000	Sin Variación
41	Placa de Cobre	un	1,0	1.950.000	2.000.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial

9. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar planilla de diagrama de Gantt donde se detalla todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo.

10. EL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica.

11. Criterio para Desempate:

No se aplica

GOBERNACION I DEPARTAMENTO - CONCEPCION

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al oferente **PIERCE & PIERCE S.A.,** para la Construcción de Planta Procesadora de Leche, por la suma de **Gs. 529.441.000**. (Guaraníes Quinientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil), con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

CPN Adriano Arredondo
Director Interino de la UOC

Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas.
Asistente Administrativo

Abg. Aldo Coronel
Director Asesoría Jurídica